

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| Proceso | Ejecutivo singular |
|------------|-------------------------------|
| Demandante | BANCO DE OCCIDENTE S.A |
| Demandado | OFELIA CAÑAS GUTIÉRREZ |
| Radicado | 05001 40 03 013 2023 00015 00 |
| Auto | Auto de Sustanciación 3038 |
| Asunto | Incorpora Respuesta |

Se incorpora al expediente, memorial allegado por parte de TRANSUNION, informando reporte por medio del cual se podrá apreciar la información registrada en la CIFIN S.A.S.

Se pone en conocimiento de la parte atora para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>145</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96c6acf36ac883e662152b2fd3f2b0bb205fe3d7fb5431ef99f881eb52715f3c

Documento generado en 06/09/2023 09:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica